

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2622,

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 05.10.2011, del Comité de Agua Potable Rural Chumaco, mediante la cual solicitan subvención para realizar limpieza del pozo y reacondicionamiento.

El Certificado N° 72 de fecha 06.10.2011, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Extraordinaria N° 50 de fecha 06.10.2011, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención al Comité de Agua Potable Rural Chumaco, por un monto total de \$ M \$ 7.200, para apoyar gastos de mejoramiento del suministro de agua potable a vecinos del sector.

El Certificado N° 282 de fecha 05.10.2011, que establece que la organización cuenta con personalidad jurídica vigente.

Que la organización comunitaria se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, Ley 19.862.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

: **APRUEBASE** Subvención a Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHUMACO**, por un monto de M\$ 7.200.000, para apoyar gastos de mejoramiento del suministro de agua potable a vecinos del sector.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Transferencias Corrientes - Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Secpla (1)
Archivo